

Milla Sord. Dime. y Otro estando en la Casa de S. E. de
Don Alon. Andrus de Non Abogado de los R. Condes de U. y
Cayran aguerza en ella q. d. N. se furo el conase. Jurovia
y Assum. y defecero de las Capitulares para daraz. Non
fura las cosas de canos al serui de Dios eno. y Non. y de
da de ara dha Villa. a asauer. dho. y. de. y Non. Andrus

de Non Pau
Don Juan Promotor de Non
Don Juan de Non. Saludo Abogado
Don Juan de Non. de Cuenca fero de nono
Don Pedro Loux dize

Don Joseph Lorrillo de Villa Vero
Don Juan por mi el R. R. de nono. y noxia aca Villa labuda
de pachada por el R. Conde. Suff. de la Ciudad de
Buzia para q. con la map. tubida. se hagan etc.
unos los de nono que tiene en los aceros de sal. de los
de antecedentes. y Villa y la Villa. accedo y furo de que
los principales Andrus que era Villa de nono son los que con
mieron las quano Comj. de Assum. de Brabant en el
dunjo y arubaron de fda en ella. Sobre q. tiene y
mandado de lli. y por el R. Suff. de Salamanca
hecho om bargo. de unte por de nono para los
pagam. de dho. Soldados se haga nueva Envanca a
S. S. en la forma y ma. Combentente sea para que
sea seuido de mandar se haga exequida lo que se
indicadami. sacaron dho. Soldados para q. era Villa
paxam. de queda pagar lo q. se due adha Envanca de dho
efecero

